*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 597-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 16 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 223 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 223

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud Pública, informe en un plazo de treinta (30) días sobre la provisión y entrega regular de métodos anticonceptivos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)y en los Hospitales Municipales del partido de San Isidro:

a. Detalle del stock actual de métodos anticonceptivos y de prevención (preservativos, anticonceptivos orales e inyectables, anticoncepción de emergencia, DIU e implantes subdérmicos) disponibles en el Hospital Central, Hospital Materno Infantil, Hospital Ciudad de Boulogne y en los CAPS del Distrito.
b. Registro de la frecuencia de entrega y distribución de dichos insumos en cada centro de salud municipal durante los últimos seis (6) meses.
c. Periodo desde donde comenzó los faltantes o discontinuidad en la entrega de insumos a las y los usuarios del sistema de salud local, detallando cómo ha afectado la baja de provisión de botiquines del programa REMEDIAR a la red municipal.
d. Si el Municipio ha destinado o prevé destinar partidas presupuestarias propias para la adquisición directa de estos insumos con el fin de suplir las falencias o demoras de las partidas nacionales y/o provinciales.
e. Estado de las gestiones y de la articuladón técnica y logística que lleva adelante el Municipio con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para garantizar la recepción regular y oportuna de los insumos de salud sexual.

Ref.: Expte. Nº 597-HCD-2026.-

f. Canales de reclamo, orientación o atención puestos a disposición de la comunidad frente a la falta de insumos en los centros de salud del Partido.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro